

0916-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con cuarenta y siete minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ENCUENTRO NACIONAL celebró el día diecisiete de abril de dos mil veintiuno, de manera virtual, la asamblea del cantón de TIBAS, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TIBAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109900840	GONZALO GIOVANNI FONSECA SALAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
117590278	NATHALY DAHYAN SEGNINI OVARES	SECRETARIO PROPIETARIO
110410684	SERGIO ANTONIO PERAZA LOPEZ	TESORERO PROPIETARIO
114300926	ANDREA FABIOLA ZUÑIGA CONEJO	PRESIDENTE SUPLENTE
111520841	LUIS FELIPE GONZALEZ SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
107730092	JIMMY LEONARDO VEGA RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
116700593	VIVIANA LUCIA ROJAS MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109900840	GONZALO GIOVANNI FONSECA SALAS	TERRITORIAL
114300926	ANDREA FABIOLA ZUÑIGA CONEJO	TERRITORIAL
107730092	JIMMY LEONARDO VEGA RAMIREZ	TERRITORIAL
117590278	NATHALY DAHYAN SEGNINI OVARES	TERRITORIAL
111520841	LUIS FELIPE GONZALEZ SALAZAR	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

**Firma P/ delegación
Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ach
C.: Exp. n.º 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL
Ref., No.: 4802, 4059-**2021**